"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 063-2020-CPP

Paita, 10 de marzo del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2020 de fecha 10 de marzo del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2020, la Sra. Rosa María Torres Carrión – Regidora Municipal, solicita al Pleno de Concejo se autorice para que el Procurador Público Municipal emita un informe respecto de los procesos judiciales que se siguen respecto al caso del Centro Poblado La Tortuga.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por la Sra. Rosa María Torres Carrión – Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido efectuado por la Sra. Rosa María Torres Carrión – Regidora Municipal, en consecuencia se dispone que el Procurador Público Municipal emita un informe respecto de los procesos judiciales que se siguen respecto al caso del Centro Poblado La Tortuga.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE